



993/21

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º: ADHIÉRESE esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho. -

Art. 2º: RATIFÍCASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción a la Señora Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.-



QUILVERMO BASSO
CONCEJAL





DANIEL MATHIER
CONCEJAL


JOSÉ M. PRATO
CONCEJAL


MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


PABLO C. KODAS
VICEPRESIDENTE 2º


MARÍA L. FONTANESI
VICEPRESIDENTE 1º